

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****DECLARACIONES DE INSOLVENCIA**

**10489** *ALUMAD ANOIA, SOCIEDAD LIMITADA*  
*ANOIA METALOC, SOCIEDAD LIMITADA*  
*ALCOTEIMA, SOCIEDAD LIMITADA*  
*BENIGNO GARCÍA MALDONADO*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 2636/2009 y acumulados 601/2010 y 133/2011, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Manuel Pallares Marti contra Alumad Anoia, Sociedad Limitada; Anoia Metaloc, Sociedad Limitada; Alcoteima, Sociedad Limitada y Benigno García Maldonado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado decreto de fecha 4 de abril de 2011 por el que se declara a Alumad Anoia, Sociedad Limitada; Anoia Metaloc, Sociedad Limitada; Alcoteima, Sociedad Limitada y Benigno García Maldonado, en situación de insolvencia total por importe de 52.276,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 4 de abril de 2011.- Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.

ID: A110024014-1